

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario Laboral

Demandante: Camilo Torres Pérez.

Demandado: Constructores Conciviles S.A.S.

Rad. 73168-31-03-001-2022-00034-00

En auto del veinticinco (25) de mayo de 2022, se corrió traslado a la parte demandante del incidente de nulidad propuesto por el apoderado judicial de los demandados.

Dentro del término otorgado, la parte demandante describió traslado de la nulidad propuesta.

Por lo anterior y como quiera que no existe más etapas por agotar, fíjese como fecha para llevar a cabo el estudio de la nulidad propuesta por la pasiva y de ser posible continuar con el trámite previsto en el artículo 77 del C.P.T.S.S. el día 10 del mes de agosto de 2022 a las 10:00 am. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

<i>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO</i> <i>Chaparral - Tolima</i> <i>24 de junio de 2022</i> <i>El auto anterior se notificó hoy por anotación</i> <i>En estado No. 073</i> <i>Feriado.</i> _____ <i>Secretaría</i> _____
--